

diocesano de Enseñanza Primaria; el Presidente de la Junta Diocesana de Padres de Familia, y un Maestro nacional del Patronato

«San Cristóbal» —Parque Móvil de los Ministerios Civiles—, en la calle Cea Bermúdez, número 2, de Madrid (capital), de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Ingeniero Director del Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Vicepresidente: El Jefe de la Sección de Asuntos Sociales del Parque Móvil

Vocales: El Arzobispo de Madrid-Alcala o persona en quien delegue; un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un funcionario o empleado del Parque Móvil, ambos padres de niños en edad escolar; un Director escolar del Patronato; un Maestro nacional del Patronato; un funcionario del Parque Móvil, a designar libremente por el Presidente, que actuará de Secretario.

«Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera» —Instituto Social de la Marina—, de ámbito nacional, en Madrid (capital), e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente Delegado del Instituto Social de la Marina.

Vicepresidente efectivo: El Secretario general del Instituto Social de la Marina.

Vocales: El Director de los Servicios Provinciales y de Inspección del Instituto Social de la Marina; un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; los Delegados provinciales del Instituto Social de la Marina en las provincias del litoral, como representantes del mismo; el Director escolar del Patronato, y tres Maestros nacionales del Patronato.

Secretario: El Jefe de la Sección de Escuelas de Orientación Marítima del Instituto Social de la Marina.

«Delegación Nacional de la Sección Femenina de FLET y de las JONS», en Madrid (capital), de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Delegada nacional de la Sección Femenina.

Vicepresidente: La Subdelegada nacional de la Sección Femenina.

Vocales: El asesor religioso de la Sección Femenina; las Religiosas centrales de: Formación, Juventudes, Educación Física y Cultura; un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Regidora central de Personal; la Regidora encargada de los servicios económicos y de instalaciones y obras de la Sección Femenina; la Regidora central de Sanidad; el Jefe del Departamento Central de Cátedras Ambulantes; un Director escolar del Patronato; dos Maestras nacionales del Patronato; la Asesora pedagógica de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, y la Jefe de Secretaría Técnica, que actuará de Secretaria.

«Superior de Protección de Menores», en la calle Cea Bermúdez, número 46, de Madrid (capital), de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Mariano Puigdollers Oliver.

Secretario: Don José García-Fraile Mercader.

Vocales: Don Javier Ibarra y Berge; un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; doña Milagros de Céspedes Mat-Crohon, y la representación del Magisterio Nacional del Patronato.

«Patronato de Asistencia Social», en plaza de la Peregrina, número 10, de Pontevedra, de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Doña Adela López Parapar.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Poyo, y doña María Teresa de la Sota.

Secretaria: Una Maestra nacional del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Abarán (Murcia).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de octubre para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto de Enseñanza Media en Abarán, provincia de Murcia, por un presupuesto de contrata de 7.460.334,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Vázquez Campo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por doña Herminia Maruenda Guljarro, residente en Alicante, calle de Pascual Pérez, número 14, que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,81 por 100, equivalente a 956.665,81 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.504.665,47 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a doña Herminia Maruenda Guljarro, residente en Alicante, calle de Pascual Pérez, número 14, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto de Enseñanza Media en Abarán, provincia de Murcia, por un importe de 6.504.665,47 pesetas, que resultan de deducir 956.665,81 pesetas, equivalente a un 12,81 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.460.334,29 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 6.504.665,47 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.252.749,70 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 5.251.915,77 pesetas, para el ejercicio de 1969.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.744.869,74 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.356.053,08 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente de este Departamento, y 5.388.816,66 pesetas para el ejercicio de 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 298.413,37 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pola de Lena (Oviedo).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 4 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor en las de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pola de Lena, provincia de Oviedo, por un presupuesto de contrata de pesetas 7.554.178,46;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfonso de Miguel, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Fernando García Toriello, residente en Orense, calle avenida de la Habana, número 103, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,50 por 100, equivalente a 416.479,81 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.138.698,65 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Fernando García Toriello, residente en Orense, calle avenida de la